BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS
COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL

DOCUMENTO DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL COMEDOR COMUNITARIO

Nombre de la ESAL	**Fundación María Paz**
Nº Convenio/Vigencia	**7279-2024**
Nombre Comedor Comunitario	**113633- CCCP 07- 005 Manzanares**
Nombre Profesional Social	**Yulli Andrea Cárdenas Velandia**

De acuerdo con los resultados del encuentro realizado el día 17 de mayo de 2024 con los beneficiarios del Comedor Comunitario, para la construcción y concertación de los Acuerdos de Convivencia y Participación, se anota lo siguiente:

1. De manera colectiva y participativa se pactan los acuerdos de Convivencia y Participación con los beneficiarios del Comedor Comunitario
2. Lo pactado **NO** sustituye, de ninguna manera, lo establecido en el clausulado de los convenios de asociación suscritos para la operación del servicio Comedores Comunitarios.

A continuación, se relacionan los acuerdos de Convivencia y Participación del Comedor Comunitario:

a. Respetar el orden de llegada en ambas filas (firmar y pedir el almuerzo)
b. Cumplir con el horario de servicio diariamente y presentar excusa cuando haya ausencias
c. Venir debidamente aseados y con buena presentación personal (No pijama, No chancletas)
d. Dar prioridad en la fila a las personas con alguna discapacidad
e. Siempre dejar ordenado y limpio el espacio que utilizo (mesas y sillas)
f. Tener un tono de voz adecuado (no gritar)
g. Brindar ayuda cuando lo necesite un adulto mayor (colaborar)
h. Dirigirse con respeto a todos por igual (funcionarios y participantes)
i. No jugar, ni correr dentro del comedor durante el servicio
j. Consumir los alimentos en su totalidad y dejar limpio el menaje al finalizar

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 17 de Mayo de 2024.

Fernando García Castillo	
Fernando García Castillo	Yuli Andrea Cárdenas Jerardino
Representante beneficiarios Comedor Comunitario	**Profesional social Comedor Comunitario**